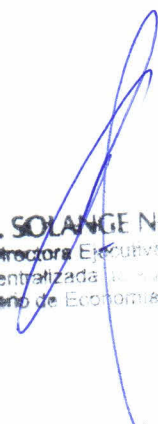


Montevideo, 16 de mayo de 2018

Comunicado referido a la Resolución N° 49/018
Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" Grupo I

Se recuerda a las firmas que resultaron adjudicatarias al amparo de lo establecido por los Decretos N°s 371/010 "Protección a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y 194/014 "Reserva de Mercado para la Industria Farmacéutica" que, tal cual lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 371/010 y 6° del Decreto N° 194/014, disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de dicha Resolución, para presentar el Certificado que acredite el origen del producto que les fuera adjudicado, emitido por una Entidad Certificadora.


DRA. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas